

La Calera, 11 de mayo de 2023.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Y FINANZAS

RESOLUCION N°031/S.E.Y.F/2023

VISTO: la Nota de Pedido N° 2023/002227 de fecha 11/05/2023 emanada de la Dirección de Compras, y

CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones se gestiona la contratación de la provisión de **“COMPRA DE RESMAS DE HOJAS A4 70 GRS.”.-**

Que la Secretaria de Economía y Finanzas ha elaborado los Pliegos de Condiciones Generales, Memoria Técnica, Cómputo y Presupuestos.

Que la nota de pedido se encuentra completa y reúne todos los requisitos exigidos, conforme apartados 6.1 y 6.2 del Anexo a la Res. 04/S.E.F/2017.

Que la cotización oficial total es de **Pesos Novecientos Noventa Mil c/00/100 (\$ 990.000,00).-**

Que el procedimiento de subasta electrónica, es una competencia de precios dinámica efectuada electrónicamente que debe otorgar las mayores garantías posibles a los oferentes.

Que siendo la subasta electrónica un procedimiento de selección tendiente a mejorar la calidad de la gestión pública municipal, que procura primar los principios de transparencia, sustentabilidad y eficiencia, resulta el más adecuado para gestionar la contratación objeto de las presentes actuaciones.

Que a tales fines corresponde efectuar la convocatoria a participar del mencionado procedimiento de selección, con información a los proveedores de las condiciones de



Cra. NATALIA BARONI
Secretaria de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA

contratación, a través de su publicación en el Portal Web Oficial del Municipio, conforme lo establece el Artículo 1 Punto 2.2.1 del Decreto N° 386/D.E/2017 reglamentario de la Ordenanza N° 047/CD/2017.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Ordenanza N° 047/CD/2017, 032/CD/2019 y su Decretos N°369/D.E/2017 y 386/D.E./2017.

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS,
RESUELVE:

Artículo 1º) CONVOCASE a subasta electrónica inversa N°04/23 para la contratación de la provisión de **“COMPRA DE RESMAS DE HOJAS A4 70 GRS.”.-**

Artículo 2º) La fecha del acto de subasta electrónica inversa N° 04/23 se fija para el día miércoles 17 de mayo de 2023, su inicio será a las 10:00 horas y su finalización a las 12:00 horas.

Artículo 3º) El presupuesto o precio básico oficial estimado asciende a la suma total de **Pesos Novecientos Noventa Mil c/00/100 (\$ 990.000,00).**-impuestos incluidos.

Artículo 4º) La entrega de la provisión se efectuara de manera inmediata. La forma de pago será, presentada la factura, con valores a 0 y 30 días.

Artículo 5º) El margen mínimo de mejora de las ofertas será del dos por ciento (2%) respecto de la oferta anterior, salvo la primera oferta que podrá ser igual o inferior al presupuesto oficial.

Artículo 6º) Los proveedores para participar deberán estar inscriptos en el registro de proveedores municipal, haber gestionado su clave de usuario proveedor y ser aprobado a fines de participar en subasta electrónica. Se recibirán las consultas hasta las 10 hs del



día anterior. Todas las notificaciones le serán cursadas el domicilio electrónico denunciado en formulario de inscripción.

Artículo 7º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en web oficial Municipal y archívese.



Cra. NATALIA BARONI
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LA CALERA